



VISTO:

El expte. n° 34852/2010, por el cual la Profesora Titular de la Cátedra de Farmacología y Terapéutica "A", Dra. Alejandra Aguzzi, solicita rectificación del acta de examen del día 24 de febrero de 2010, en la cual la alumna Ana Carla Fantino figura "ausente"; y

CONSIDERANDO:

Que la alumna asistió al examen y lo aprobó con 7,50 (siete puntos con cincuenta centésimos) puntos;

Que al presente caso le es de aplicación lo dispuesto por el art. 2° de la Resolución n° 182/97 HCS,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Disponer la rectificación del acta de examen n° 477 de la Cátedra de Farmacología y Terapéutica "A", del 24 de febrero de 2010, en lo relacionado con la alumna Ana Carla Fantino (D.N.I. 27.014.118), de la siguiente manera: donde dice "ausente" debe decir "7,50 (siete puntos con cincuenta centésimos) puntos.

ARTÍCULO 2°: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.


Prof. Dra. MIRTA M. SPADILIERO de LUTRI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MARÍA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 175

/et